



SECRETARÍA GENERAL		ASUNTO:
Expediente	N.º 6/18	Copia de Resolución
		DESTINO:
		EXPEDIENTE

El Director Gerente, el día 5 de diciembre de 2018, adoptó la Resolución que sigue:

Resolución n.º 391/2018, de 5 de diciembre.

Asunto: Adjudicación del contrato mixto de suministro de hardware y de servicios para la adaptación del sistema de cancelación y sistemas de gestión asociados de Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M. (TUSSAM), al objeto de permitir la migración de soporte de la tarjeta de transporte del Consorcio a la tecnología Desfire 4K EV2.

Visto el Expediente N.º 6/2018 que se tramita para la contratación mixta de suministro de hardware y de servicios para la adaptación del sistema de cancelación y sistemas de gestión asociados de Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M. (TUSSAM), al objeto de permitir la migración de soporte de la tarjeta de transporte del Consorcio a la tecnología Desfire 4K EV2, resultan los siguientes

ANTECEDENTES

Primero: Figura en el expediente Resolución de esta Gerencia N.º 291/2018, de 17 de septiembre, aprobando el mismo con los Pliegos de Cláusulas Administrativas (PCAP) y de Prescripciones Técnicas Particulares, con el certificado de existencia de crédito/documento de retención de crédito y con los informes favorables de Secretaría General y de la Intervención General, de fechas 27 de julio y 15 de septiembre, respectivamente; aprobando un gasto máximo por importe de 1.451.820 euros, IVA excluido, 776.132 con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1400.44100.627.00 (530.500) y 1400.44100.641.00 (245.632) del capítulo VI del Presupuesto de Gastos del Consorcio para el ejercicio 2018, por lo que se refiere al gasto previsto en este ejercicio; y disponiendo la apertura de un procedimiento negociado sin publicidad para su adjudicación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168.a)2.º y c)2.º de la Ley de Contratos del Sector Público.

Código Seguro de verificación:SaWx2Sr52saugVvEgoIFAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.ctmas.es/vfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Fernando Fernández-Figueroa Guerrero		FECHA	09/12/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	SaWx2Sr52saugVvEgoIFAw==	PÁGINA	1/3



SaWx2Sr52saugVvEgoIFAw==

Segundo: Consta en el expediente la invitación cursada el 21 de septiembre a la única empresa a la que puede encomendarse el contrato, Indra Sistemas, S.A., fijando en la misma un plazo de recepción de 10 días hábiles.

Tercero: En el plazo concedido, la empresa presenta su oferta, incluyendo la siguiente proposición económica: 1.451.816,36 euros, IVA excluido, junto con toda la documentación exigida por los Pliegos, conforme se recoge en certificación de la Directora de Servicios Generales, de 11 de octubre.

Cuarto: Consta el resultado de la negociación de las condiciones del contrato en informe de la Dirección Técnica de 6 de noviembre.

Quinto: Verificado que la oferta definitiva se ajusta a los requisitos mínimos y cumple con las especificaciones técnicas y con todos los requisitos establecidos en los Pliegos, la Dirección de Servicios Generales y la Dirección Técnica, como servicios dependientes del órgano de contratación y a su instancia, elevan con fecha 13 de noviembre la propuesta de adjudicar el contrato a INDRA SISTEMAS, S.A., en las condiciones definitivamente ofertadas y con arreglo a los Pliegos que rigen la licitación.

Sexto: Considerando que la oferta se ajusta efectivamente a los requisitos indicados en los Pliegos y a la finalidad pretendida con la presente contratación, y que la celebración del contrato es necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Consorcio, se acepta la propuesta de adjudicación con fecha 15 de noviembre, requiriendo a la adjudicataria la presentación de la documentación previa a la adjudicación; en el plazo requerido, la empresa la ha presentado, habiendo constituido la correspondiente garantía definitiva.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Lo preceptuado en los artículos 28, 107.1, 108.1, 139.1, 150.2, 151, 153.1 y 3, 154.1, 163, 169.2, 5, 6 y 8, y 170, de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Gerencia, en virtud de la competencia que le atribuye el art. 19.º 2. n de los Estatutos del Consorcio, de acuerdo con el art. 24.1 de las Bases de Ejecución de su Presupuesto para el año 2018, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato mixto de suministro de hardware y de servicios para la adaptación del sistema de cancelación y sistemas de gestión asociados de Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M. (TUSSAM), al objeto de permitir la migración de soporte de la tarjeta de transporte del Consorcio a la tecnología Desfire 4K EV2 a la empresa INDRA SISTEMAS, S.A. (NIF: A28599033), por un precio de un millón cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos dieciséis euros con treinta y seis céntimos (1.451.816,36), más trescientos cuatro mil ochocientos ochenta y dos euros con siete céntimos (304.882,07) en concepto de IVA (21%), en las condiciones definitivamente ofertadas y con arreglo a los Pliegos que rigen la licitación, y de acuerdo con la siguiente distribución por anualidades e imputación presupuestaria:

2018	Aplicación	2019	Importe
530.500	1400.44100.627.00	675.688	1.206.188
245.632	1400.44100.641.00	0	245.632

Código Seguro de verificación:SaWx2Sr52saugVvEgoIFAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.ctmas.es/vfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Fernando Fernández-Figueroa Guerrero	FECHA	09/12/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/3



SaWx2Sr52saugVvEgoIFAw==

SEGUNDO.- Notificar esta Resolución a la adjudicataria y publicar la adjudicación en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días.

TERCERO.- Formalizar el contrato en documento administrativo transcurridos quince días hábiles siguientes a aquel en que la adjudicataria reciba la notificación de esta adjudicación sin que se haya interpuesto recurso especial en materia de contratación que lleve aparejada la suspensión de la formalización, tras el requerimiento recibido; y publicar la formalización en el perfil de contratante, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

EL SECRETARIO GENERAL
Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

Código Seguro de verificación:SaWx2Sr52saugVvEgoIFAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.ctmas.es/vfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Fernando Fernández-Figueroa Guerrero		FECHA	09/12/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	SaWx2Sr52saugVvEgoIFAw==	PÁGINA	3/3
				
SaWx2Sr52saugVvEgoIFAw==				